

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11953 *Orden HAP/2105/2013, de 15 de octubre, por la que se convoca la provisión de puesto de Vocal del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este Ministerio acuerda publicar la convocatoria que servirá de base para elaborar la propuesta que se someterá al Consejo de Ministros para el nombramiento de un Vocal del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cuyas características se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera, de cuerpo o escala para cuyo acceso sea requisito necesario el título de licenciado o grado, y que reúnan los demás requisitos establecidos en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público citado.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41, corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Justicia.

El designado tendrá carácter independiente e inamovible y no podrá ser removido de su puesto sino por las causas establecidas en dicho artículo. La duración del

nombramiento efectuado, de conformidad con el citado artículo, será de seis años y no podrá prorrogarse.

El plazo de toma de posesión será no superior a siete días desde el nombramiento efectuado.

Sexta.

El funcionario/a público/a en servicio activo deberá adjuntar, si es elegido/a y presta sus servicios fuera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 15 de octubre de 2013.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO I

Plaza B.O.E.	Denominación del puesto	N.º de puestos	Nivel	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Requisitos
1	Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Vocal	1	30	28.743,54	Madrid	A1	Desempeño de la actividad profesional en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado con la contratación pública. Desempeño de actividades relacionadas con la elaboración y/o análisis de pliegos reguladores de la contratación.	1. Pertenencia a cuerpo o escala para cuyo acceso sea necesario el título de licenciado o grado 2. Más de quince años de actividad profesional

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de)
para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2013
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
C./ Alcalá, n.º 9, 4.ª planta.
28071 MADRID.